



Institución Educativa Fé y Alegría San José

Código DANE: 105001017132/ Resolución de Aprobación No 16369 de Noviembre 27 de 2002 y Resolución de Aprobación No 09283 de Noviembre 19 de 2007. NIT: 811.015.194.8

Resolución Rectoral No: AD- 010
(AGOSTO 04 DE 2020)

Por medio del cual se adjudica la Invitación a Ofertar Nro: AV- 010 cuyo objeto es:

SERVICIO DE ACTUALIZACION DE SISTEMA ACADEMICO (INCLUYE SITIO WEB ADMINISTRABLE, LICENCIA PARA USO POR UN AÑO QUE COBIJA A 749 ESTUDIANTES

La Rectora de La I.E. Fé y Alegría San José, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Decreto 1510 de 2013, y con fundamento en el Artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, el Parágrafo 1 del Decreto 780 de 2016 y en especial el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015-Sección 3, artículos 2.3.1.6.3.3; 2.3.1.6.3.5 y demás normas vigentes de manera temporal, tales como Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 de marzo 17 de 2020, Circulares 19 y 20 del 14 y 16 de marzo de 2020. Directivas 3 del 20 de marzo, directiva 5 del 25 de marzo y directiva 9 del 7 de abril de 2020, Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, Decreto 637 de mayo 6 de 2020; Decreto 660 de mayo 13 de 2020; Decreto 749 de mayo 28 de 2020; Circular 201960000226 de noviembre 6 de 2019, Decreto 2405 de 2019. Ley 527 de 1999 Artículo 7, Ley 537 de 1999 y las otorgadas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 05 del 27 de abril de 2020.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se efectuó el procedimiento de selección y publicidad a través del sistema electrónico de Contratación Pública SECOP la Invitación a ofertar No: AV- 010, cuyo objeto era SERVICIO DE ACTUALIZACION DE SISTEMA ACADEMICO (INCLUYE SITIO WEB ADMINISTRABLE, LICENCIA PARA USO POR UN AÑO QUE COBIJA A 749 ESTUDIANTES
- Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

Oferta Económica	NOMBRES OFERENTES	NIT
4,541,417	GMA DIGITAL SAS	900388112-7

- Que la propuesta de menor valor fue presentada por GMA DIGITAL SAS identificado(a) con C.C./NIT 900388112-7 por un valor de: Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos 00/100 (\$ 4541417)
- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la

adjudicación y que la propuesta hecha por GMA DIGITAL SAS Quien cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Invitación a Ofertar No: AV- 010 al proponente: GONZALO MONTOYA ALZATE con CC: 3.599.017 Como representante Legal de: GMA DIGITAL SAS NIT: 900.388.112-7 cuyo Objeto es: SERVICIO DE ACTUALIZACION DE SISTEMA ACADEMICO (INCLUYE SITIO WEB ADMINISTRABLE, LICENCIA PARA USO POR UN AÑO QUE COBIJA A 749 ESTUDIANTES

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Obligaciones derivadas de la presente Resolución se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios

Educativos, respaldados en la Disponibilidad Presupuestal Nro: 015 del 06 DE JULIO DE 2020

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, AGOSTO 04 DE 2020

Ana Delía Cárdenas Guarín

Rectora

ORIGINAL FIRMADO

Resolución Rectoral

Adjudicación